



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTITRES DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BOGOTÁ
Carrera 7 No. 12C-23 Piso 8° Ed. Nemqueteba

Alimentos – Digital
No.110013110023-2020-00172-00

Bogotá, D.C., Veintitrés (23) de junio del año dos mil veintiuno (2021).-

En atención a los escritos que anteceden, se dispone;

Se RECHAZA, de plano, el RECURSO DE APELACION interpuesto por el apoderado de la parte demandante, en contra del auto que rechazó la demanda, toda vez que el presente corresponde a un proceso verbal sumario, que es de única instancia.

NOTIFÍQUESE.

RAFAEL ORLANDO ÁVILA PINEDA
JUEZ

CG

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 74
HOY: 24 de junio de 2021
A las ocho de la mañana (8:00 A. M.)

KELLY ANDREA DUARTE MEDINA
Secretaria